



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2024

AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.026/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la sociedad **MANUEL TILLAN, E.I.R.L. (MATISA)**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC Nº 1-02-31047-5**, Registro de Proveedor del Estado **No. 29844**, teléfono 809-508-6124, con domicilio y asiento social en la calle U, No.13, Cerros de Gurabo III, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **MANUEL DE JESUS TILLAN ABIKARRAM**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No.031-0032997-2**, colegiatura **No.1545**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA** o por su propio nombre completo.

PREAMBULO

POR CUANTO: **LA CONTRATISTA**, elaboró el presupuesto para la Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2021-0045**, para la **MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN, ZONA II** cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$126,234.035.31 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 31/100).**

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.026/2022 d/f 18/2/2022**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN, ZONA II** cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$126,234.035.31 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 31/100).**



a.a 1

POR CUANTO: El artículo **treinta y tres (33)** del contrato **No.026/2022**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

POR CUANTO: En fecha **5/06/2022**, mediante **Adenda Equilibrio Económico No.1**, se modificó el contrato original **No.026/2022**, con un monto de **RD\$126,234.035.31 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 31/100)**, a un monto de **RD\$175,566,764.61 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 61/100)**.

POR CUANTO: En fecha **17/04/2023**, mediante **Adenda No.2**, se modificó el contrato original **No.026/2022**, con un monto de **RD\$175,566,764.61 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 61/100)**, a un monto de **RD\$219,449,491.19 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 19/100)**.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto la Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2021-0045**, por el **Departamento de Costos de la Dirección de Supervisión y fiscalización del INAPA**, presentando un aumento en el monto de la obra, por el cual se produjeron variaciones como son: Eliminación de Partidas, Aumento de Cantidad y Nuevas Partidas (como lo describe el **Presupuesto Actualizado No.3 d/f febrero/2024**, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.3 al Contrato **No.026/2022** en cuanto al presupuesto la Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2021-0045** en virtud de que fue actualizado presentando variaciones, cuyo monto incluyendo las modificaciones realizadas **no vario**, por lo que mantiene su monto de **RD\$219,449,491.19 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 19/100)**.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base no generan incremento en el costo total de la obra en ejecución.


a.a 2



POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.026/2022 d/f 18/2/2022, suscrito entre MANUEL TILLAN, E.I.R.L. (MATISA) y el INAPA en lo referente al presupuesto de la obra. **ADENDA No.3.**

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.026/2022 d/f 18/02/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen que el **Presupuesto Actualizado No.3 d/f febrero/2024**, sustituye el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0045, contenido como parte integral del Contrato No.026/2022 de fecha 18/02/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban, el cambio en los trabajos a realizar en el artículo **tercero (3ro)** contemplados en el **Presupuesto Actualizado No.3 d/f febrero/2024** del Contrato No.026/2022 d/f 18/02/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo **tercero (3ro)** del contrato No.026/2022 d/f 18/02/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo al **Presupuesto Actualizado No.3 d/f febrero/2024** de la Dirección de Fiscalización de Obras, del presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0045, el cual forma parte integral del presente contrato, correspondiente a la obra que se describe a continuación: **"MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN, ZONA II"**

LA CONTRATISTA realizara los trabajos contratados de conformidad con el presupuesto arriba mencionado de acuerdo con los planos, especificaciones y sus anexos, documentos que forman parte integral del presente contrato.

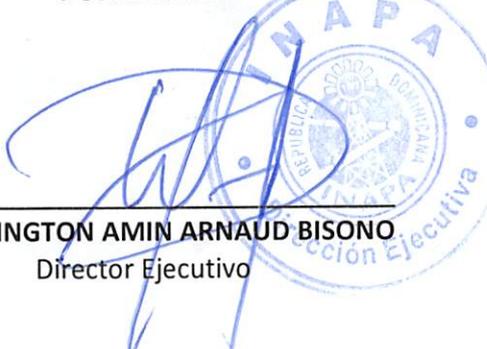
CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.026/2022 d/f 18/02/2022, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.



QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL INAPA


WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



MANUEL TILLAN, E.I.R.L. (MATISA)
representada por el
MANUEL DE JESUS TILLAN ABIKARRAM

Yo, Licda. Marcia Arisleyda Pérez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3651, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ y el señor ingeniero MANUEL DE JESUS TILLAN ABIKARRAM, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO

